

Referencia interna: P.21.2017.V1

Fecha de aprobación: 31 de marzo de 2017 Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2017

Responsable del documento: Coordinación de seguridad y salud laboral del Grupo Cementos Molins Responsable de actualización: Coordinación de seguridad y salud laboral del Grupo Cementos Molins

Versión actual: Versión 1



INDICE

1.	Ob	ojetivo	3
2.	Ám	mbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política	3
	2.1	Ámbito de aplicación	3
	2.2	Comunicación del incumplimiento de la Política	3
3.	Re	esponsabilidades	3
4.	Pri	incipios de actuación en materia de Seguridad y Salud laboral	4
5.	Au	uditoría y Seguimiento de Prevención de Riesgos Laborales	5
	5.1	Sistema de Prevención de Riesgo Laborales	5
	5.2	Auditorías del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales	6
6	Dο	ocumentos de referencia	6



1. Objetivo

El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. tiene atribuida la facultad indelegable de aprobar la Política de Seguridad y Salud laboral.

El objetivo de la presente política es definir unos principios para crear un entorno de trabajo seguro y saludable en todas las sociedades integrantes del Grupo Cementos Molins con la finalidad de eliminar los accidentes de trabajo. Para alcanzar estos objetivos, cada una de las sociedades del Grupo juntamente con la coordinadora corporativa del departamento de Seguridad y Salud laboral del Grupo, han diseñado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y una serie de protocolos con la finalidad de eliminar los accidentes.

2. Ámbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política

2.1 Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a todas las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins y a las Sociedades internacionales controladas de forma individual.

En las filiales en las que no se dispone del control o el control es compartido, el Consejo de Administración de la filial es el responsable de velar porque la Política de Seguridad y Salud laboral interna se encuentre alineada con las directrices generales de esta política, realizando las modificaciones que sean necesarias para garantizar su alineamiento.

2.2 Comunicación del incumplimiento de la Política

Todos los empleados del Grupo Cementos Molins deben cumplir con las Políticas de Gobierno Corporativo y comunicar al Comité de Ética y Cumplimiento cualquier incumplimiento de las directrices y procedimientos que se describen en el presente documento en el menor tiempo posible y a través del canal establecido para ello, esto es, el Canal de denuncias del Grupo. La Dirección del Grupo Cementos Molins determinará el régimen sancionador a aplicar, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo del incumplimiento de las Políticas de Gobierno Corporativo y a quienes, teniendo el deber de impedir el incumplimiento, no haya actuado diligentemente para impedirlo. También de manera proporcionada se aplicará una sanción a quienes, conociendo la existencia del incumplimiento, no hayan denunciado debidamente.

3. Responsabilidades

- El Consejo de Administración: es el responsable de aprobar la política de Seguridad y Salud laboral del Grupo Cementos Molins.
- El Comité de Ética y Cumplimiento: es el responsable de supervisar periódicamente el cumplimiento y eficacia de la presente Política.
- La Dirección General de las sociedades: son los responsables de asegurar la implementación de la política de Seguridad y Salud y de las guías o protocolos que de ella se deriven. Adicionalmente, es responsable de asegurar el desarrollo e implementación de un sistema de seguridad que cumpla con la legislación vigente y las buenas prácticas de la



Sociedad. Asimismo, es responsable de liderar las reuniones de revisión del Sistema de Seguridad y motivar a la organización a ejecutar los planes de acción para alcanzar los objetivos definidos.

- La Coordinación de Seguridad y Salud Laboral del Grupo Cementos Molins: es el responsable de:
 - Velar por el cumplimiento de los principios generales de la Política de Seguridad y Salud laboral.
 - o Ayudar a las sociedades a mejorar la cultura de seguridad y salud laboral.
 - o Realizar el seguimiento de la implementación de la política de seguridad y salud laboral.
 - Promover, revisar y mantener los indicadores adecuados para el seguimiento de los resultados.
 - Asegurar sinergias entre sociedades del Grupo e intercambio de las mejores prácticas disponibles.
 - o Comunicar los accidentes graves al Comité de gestión del Grupo.
 - Difundir la información sobre las investigaciones para ayudar a mantener la alerta de los accidentes en el Grupo.
- La Prevención de Riesgos Laborales de las sociedades: son los responsables de:
 - Ayudar a la organización en la implementación de la política Seguridad y Salud laboral y las guías o protocolos desarrollados.
 - Preparar un sistema de Prevención de Riesgos Laborales adecuado a cada sociedad y realizar el seguimiento del mismo mediante indicadores o auditorías internas o externas.
 - Proponer un plan de actividad preventiva anual y realizar el seguimiento una vez aprobado por la Dirección General.
 - Preparar acciones específicas de formación, comunicación, reuniones, para consolidar al cultura de seguridad.
 - Reportar, a la Coordinación de Seguridad y Salud laboral del Grupo los datos de los accidentes y los resultados de las investigaciones de los mismos.
- Los empleados del Grupo: son los responsables de:
 - o Participar activamente en la implementación de políticas y procedimientos.
 - o Comunicar situaciones de riesgo utilizando los canales establecidos.
 - o Comunicar cualquier accidente e incidentes en el momento que ocurran.

4. Principios de actuación en materia de Seguridad y Salud laboral

Para llevar a cabo los objetivos que el Grupo ha definido, establece una serie de principios de actuación que guíen a los empleados del Grupo a actuar de manera que el trabajo que lleven a cabo



sea lo más seguro posible. La visión del Grupo a largo plazo es llegar a eliminar los accidentes y las enfermedades profesionales.

- Cumplir con la legislación vigente en temas de seguridad y salud laboral aplicables a las actividades del Grupo.
- Identificar y analizar los posibles riesgos que puedan suceder en materia de seguridad y salud laboral.
- Establecer medidas de seguridad para promover puestos de trabajo seguros y saludables.
- Buscar continuamente soluciones para prevenir los riesgos y daños en el entorno laboral, el deterioro de la salud, y de esta manera, mejorar las condiciones de trabajo de todas las personas relacionadas con la Sociedad.
- Establecer una comunicación constante con todas las personas relacionadas con el Grupo con la finalidad de detectar cualquier probabilidad de riesgo que pueda suceder en la Sociedad y generar una cultura de trabajo segura y saludable.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Molins promueve en todo el Grupo los siguientes principios:

- La seguridad, como valor fundamental, es cosa de todos.
- Todos los accidentes se pueden y deben prevenir.
- La línea de mando es responsable de prevenir accidentes.
- La Prevención de Riesgos Laborales es condición de empleo.

5. Auditoría y Seguimiento de Prevención de Riesgos Laborales

5.1 Sistema de Prevención de Riesgo Laborales

- El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales que define el Grupo Cementos Molins ha de contener como mínimo: Evaluación de riesgos.
- Procedimientos de trabajo para tareas de alto riesgo.
- Identificación y seguimiento de la legislación aplicable.
- Formación al personal respecto a los riesgos de su puesto de trabajo.
- Auditorías internas, de comportamiento e inspección periódica de las áreas afectadas.
- Gestión de contratistas.
- Investigación de accidentes e incidentes.
- Control de la implementación de acciones correctoras y preventivas.
- Plan anual de mejora, objetivos e indicadores
- Plan de emergencia.
- Vigilancia de la Salud. Seguimiento por parte de la Dirección General.



• Informe anual de la realización y seguimiento.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Cementos Molins debe cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de cada país y debe cumplir con el principio de mejora continua.

5.2 Auditorías del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

El responsable de prevención de riesgos laborales es responsable de coordinar las auditorías de riesgos de cada una de las sociedades nacionales del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna será el encargado de colaborar y supervisar las auditorías del departamento conforme a lo que se explicita en la Ley vigente.

6. Documentos de referencia

En este apartado se incluyen los documentos referenciados en la presente política que son:

- Memoria anual del Grupo Cementos Molins.
- Comunicación y seguimiento de accidentes (Referencia Doc.14.2017.V1).